



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 283-2020-MDSM/HRI/A

San Marcos, 01 de Octubre de 2020

VISTO:

El, INFORME N° 0227-2020-COVID-19/GM/MDSM presentado por el Gerente Municipal de esta Comuna, mediante el cual recomienda que se designe mediante acto resolutivo al Ing. JULIO CESAR CERNA QUIROZ como Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones del Alcalde, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 237-2020-MDSM/HRI/A, se encargó al Ing. JULIO CESAR CERNA QUIROZ el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, en adición a sus funciones al cargo de la Sub Gerencia de Ejecución e Inversión Pública;

Que, a través del INFORME N° 0227-2020-COVID-19/GM/MDSM, el Gerente Municipal de esta Comuna, recomienda que se designe mediante acto resolutivo al Ing. JULIO CESAR CERNA QUIROZ como Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el Gerente Municipal informa que cumple con los requisitos requeridos. Asimismo recomienda dejar sin efecto el acto resolutivo anterior en el cual se le encargó la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y, el acto resolutivo en el cual se le designó como Sub Gerente de Ejecución de Inversión Pública de esta Entidad Edil, para el cual adjunta el



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

curriculum vitae del ingeniero en mención, para mayor conformidad, por lo que debe de emitirse la Resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20°, numeral 6, 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al Ing. **JULIO CESAR CERNA QUIROZ** como Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos, quien deberá de recibir los bienes y acervo documentario conforme a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, el Artículo Tercero de la Resolución de Alcaldía N° 237-2020-MDSM/HRI/A, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto cualquier Resolución que se oponga a la presente, y **ENCARGAR** a la Unidad de Informática publicar la presente disposición en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Palacios

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE